

Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.123.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 47, del expediente N° F-944.493-2020 (H.C.D. D-00370-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante a fojas 47 del expediente N° F-944.493-2020 (H.C.D. D-00370-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 34.042,06 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS, CON 06/100) a favor de FRONTERA Esther Mónica - D.N.I. N° 17.172.203, correspondiente a la ex agente ACOSTA Alejandro Vicente, Legajo N° 16696/6, fallecido, en concepto de catorce (14) días corridos de Licencia no Gozada/19.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.257; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Fecha: 2021.08.11
15:41:38 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.12
15:35:55 -03'00'